

746

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 21 de noviembre de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada Inversiones Tecnimilenio S. A., y MARIA EUGENIA ROBLES CARDENAS a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S. A., dentro del proceso No 2018-00521 así

Agencias en derecho folio 175 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
Notificaciones folios 49, 54, 59,64, 69, 76, 85, 92	\$ 68.000,00
TOTAL	\$ 4.068.000,00

SON: CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.068.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

30 NOV 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 09 DIC 2022

RADICACIÓN No.2018-00521

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>067</u> Hoy <u>12 DIC 2022</u> Secretaria
--

L. E. M. M.

